



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**DECLARA INADMISIBLE LICITACION PÚBLICA
DECRETO ALCALDICIO N° 2.124.-**

QUILLÓN, Junio 17 de 2016

VISTOS:

1. Memorándum N° 182 de fecha 15.06.2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario (S);
2. Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 25.01.2016, que aprueba convenio de ejecución, transferencia y colaboración para la implementación del proyecto denominado **La Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI)**;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.244 de fecha 12.04.2016, que designa a integrantes del **Comité de Desarrollo Inclusivo**;
4. Decreto Alcaldicio N° 1.891 de fecha 27.05.2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **"Servicio de Difusión Actividades de Promoción de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo"**;
5. Licitación pública ID 5040-11-L116 de fecha 03.06.2016;
6. Acta de evaluación de la licitación pública mencionada en el punto anterior, de fecha 15.06.2016;
7. Resolución del Alcalde de fecha 16.06.2016;
8. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
9. Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la citada Ley N° 19.886;
10. Artículo N° 10 letra L, de la ley 19.886;
11. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
12. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
13. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
15. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **DECLARESE INADMISIBLE**, la licitación Pública ID: 5040-11-L116, denominada: "SERVICIO DE DIFUSION ACTIVIDADES DE PROMOCION DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO EDLI", por no cumplimiento por parte de los oferentes, con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas de la propuesta pública.
2. **APRUEBASE** realizar llamado a licitación privada por la contratación del **Servicio de Difusión Actividades de Promoción de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI**, cuyo acto deberá efectuarse a través del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 19.886.
3. Impútese el gasto a los ítems **215 2207 SP 04** "Publicidad y difusión" y **215 2207001 SP 04** "Publicidad y difusión", del presupuesto municipal vigente del año 2016.
4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto será imputado al ítem **114 0580005 SP 04** "apoyo directo a OMIL Proceso de Intermediación Laboral" del presupuesto municipal vigente del año 2016.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
Distribución:
- ADQUISICIONES

- DIDECO

- SECMU